

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Et. las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Debiendo proceder á la constitución de la Junta provincial de Reformas Sociales para que ella designe el vocal que ha de formar parte de la Junta provincial del Censo, he acordado señalar el día 17 del actual, á las 4 de la tarde, en el local del Gobierno civil, para que concurran los Vocales elegidos para la provincial y en caso de enfermedad ó ausencia, los suplentes respectivos.

Intereso de los señores Alcaldes de las cabezas de partido judicial el mayor celo para que llegue esta notificación á conocimiento de los vocales que se citan, dada la reconocida importancia del servicio de que se trata.

Oviedo 11 de Septiembre de 1907.
 —El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 7.493

Regimiento Infantería de Cuenca

D. Baldomero González Tomé, Comandante del Regimiento de infantería de Cuenca, número 27, Juez instructor del expediente instruido por haber faltado á concentración contra el recluta de la Caja de Gijón, destinado á este Regimiento Francisco Nieto Otero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, hijo de José y de Josefa, natural de Pontigo, Ayuntamiento de Miranda, partido judicial de Belmonte, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel del General Loma, en esta plaza y á mi disposición, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fi-

jado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles y militares como de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del indicado individuo y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Victoria á 30 de Agosto de 1907.—Baldomero Gonzalez.

R. al núm. 7.447

Comandancia de Marina de Gijón

D. Jacobo Torón Campuzano, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia y su Brigada.

Hace saber: Que vacante la plaza de Maestro de bahía del puerto de Pasajes, se publica á fin de que los aspirantes á dicho destino promuevan instancia al Excmo. Sr. Capitán General del departamento, por conducto de esta Comandancia de Marina, antes del 7 del próximo Octubre, acompañando á la petición los documentos que justifiquen se derecho.

Gijón 9 de Septiembre de 1907. — Jacobo Torón.

R. al núm. 7.486

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Allande

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, aprobado en sesión de 7 del corriente.

Sesión del día 2

Leída y aprobada el acta de la anterior, fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes anterior.

También se acordó pagar á los mamposteros de la casa consistorial trescientas setenta y cinco pesetas por los jornales del mes de Mayo.

A propuesta del señor Presidente y para demostrar al señor Ingeniero don Pedro Diz Tirado el agradecimiento por su actividad y celo en pró de las obras públicas de esta comarca, se acordó por unanimidad poner su nombre á la plaza recientemente hecha en el sitio que ocupó el antiguo Ayuntamiento.

Sesión del día 9

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se aprobó la relación de jornales de carretero, cartero y peones de la Casa Consistorial, de la última quincena, acordándose pagar su importe de 120,75 pesetas.

Sesión del día 16

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente manifiesta haberse recibido con general satisfacción la noticia de ser licenciado en Derecho con la honrosa calificación de sobresaliente el joven hijo de este pueblo, don Celestino Valledor y Suárez Otero, mereciendo una prueba de consideración y aprecio por el Ayuntamiento, pues además de haber seguido toda la carrera con notas de sobresaliente y matriculas de honor, sus condiciones de carácter, de moralidad, aplicación y modestia, le mueven á proponer que por cuenta del Ayuntamiento se coloque en la escuela pública de esta villa un retrato suyo, para que sirva de ejemplo y estímulo á los niños.

Se acordó así por unanimidad y que se saquen dos testimonios del acuerdo uno para el interesado y otro para su colocación con el retrato en la escuela comisionando á los señores Alcalde y Secretario para que feliciten al D. Celestino.

Se acordó pagar al maestro director de la obra Casa Consistorial 2.250 pesetas por su sueldo del año.

Sesión del día 23

Previa lectura y aprobación del acta de la anterior se acordó pagar á carretero, cantero, carpinteros y peones de la obra Casa Consistorial 203,01 pesetas por jornales de la quincena anterior.

Aprobar el pedido de teja hecho por el señor Presidente para cubrir la Casa Consistorial y ajuste para su arrastre.

Sesión del día 30

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pagar á los mamposteros de la obra Casa Consistorial quinientas pesetas por sus jornales del mes de Junio.

A los empleados del Ayuntamiento los sueldos del segundo trimestre iguales á los del anterior que ya se han publicado,

A D. Marcelino Castrillón, por material de escritorio 129,65 pesetas.

Al contratista del alumbrado público, 312,50 idem.

Al Ayuntamiento de Tineo, gastos carcelarios, 225 idem.

A D. Alvaro Canto, D. Antonio Rodríguez, D. Leopoldo Rodríguez y don Fernando Rodríguez, la cuarta parte de los intereses del empréstito municipal también iguales á los del trimestre anterior.

Al boticario por medicamentos á pobres, 25,62 pesetas.

A D. José Magadán, ferretería para Casa Consistorial, 73,35 idem.

A D. Pedro Rodríguez, resto de ajuste de arranque de piedra para Casa Consistorial, 115,70 idem.

Se declaró soldado condicional al mozo José María Fernández Villanueva Valledor, núm. 34 de este año, en virtud de expediente de excepción sobrevenida.

Polla de Allande Julio 12 de 1907. —El Secretario, Florencio Azcárate.

El Alcalde, Carlos Santos.

R. al núm. 6.940

Alcaldía de Vega de Ribadeo

Anuncio.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con dos mil cien pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso en la forma que determina el art. 122 de la vigente Ley municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días.

Vega de Ribadeo 9 de Septiembre de 1907. Everardo Villamil.

R. al núm. 7.485

Alcaldía de Grado

Mes de Septiembre de 1907

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1906	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	770	34
2	Policía de seguridad....	213	07
3	Policía urbana y rural...	930	51
4	Instrucción pública.....	466	25
5	Beneficencia.....	811	45
6	Obras públicas.....	281	86
7	Corrección pública.....	171	15
8	Montes.....	"	"
9	Cargas.....	7.681	42
10	Ob. nueva construcción.	833	33
11	Imprevistos.....	166	66
12	Resultas.....	"	"
13	Devoluciones.....	"	"
14	Varios.....	"	"
	TOTAL.....	12.326	54

En Grado á 7 de Septiembre de 1907.—El Alcalde Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 7.471

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

Provincia de Oviedo.—Región 3.ª

Sección facultativa de Montes.

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1907 á 1908, relativo á los montes públicos de dicha provincia, á cargo de la Hacienda.

Número del catálogo	Término municipal.	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	Especie.	MADERAS		LEÑAS		PASTOS			ARCILLAS		RESUMEN de tasaciones. Ptas. Cts.			
					CABIDA — Hts.	Núm. de árboles.	Tasación Ptas. Cts.	BAJAS Estéreos	TASACION Ptas. Cts.	La. nar. brío. da.	Cer. da.	TASACION Ptas. Cts.	Estación.		MAVOR	TASACION Ptas. Cts.	Metros cúbicos
90	Cabranes	Sucos	Torazo	U. europæus L.	68		60	60	150	40	10	125	250	80	140	325	
215	Candamo	El Campo	Grullas	Id.	1		6	25	10	10		2		2	3	1175	
216	Id.	Canto del Rebollos	Id.	Id.	1		5		10			3		2	3	3	
217	Id.	La Carrilona	Id.	Id.	1		5		10			3		2	3	1075	
218	Id.	La Cogolla	Grullas y Llamero	Id.	3		8	25	10	2	1	3		3	450	2050	
219	Id.	Esgrita	Id.	Id.	21		5	31	10	2	2	17		5	750	8425	
220	Id.	Faedo y Pared de Pachin	San Tirso	Id.	45		5	62	10	10	2	17		24	36	15450	
221	Id.	El Fano	Ventosa	Id.	3		5	6	10	10	2	17		3	450	1075	
222	Id.	Grande, Ricoño y La Serruca	Prahúa	Id.	33		20	25	10	3	2	10		32	48	83	
223	Id.	Llajo y Gallaredo	Ventosa	Id.	64		70	87	14	5	3	15		82	123	22550	
224	Id.	Mariqueta y Argamones	Valle	Id.	119		100	125	40	20	5	45		120	180	350	
225	Id.	Matiella y Rieueva	Ventosa	Id.	6		6	7	4	2	1	5		6	9	2150	
226	Id.	El Omeo	Ventosa	Id.	22		20	25	10	6	1	12		26	39	76	
227	Id.	La Pacionera	Llamero	Id.	4		4	5	2	2	1	2		4	6	13	
228	Id.	Peñas Prietas	Valle	Id.	1		3	3	2	2	1	3		1	150	825	
229	Id.	Sierra de la Peral, etc.	Cuero, Murias y Llamero	Id.	384		490	612	80	30	10	80		384	576	126850	
230	Id.	Id. de Sollerias	Prahúa y San Tirso	Id.	180		200	250	50	15	8	48		180	270	568	
231	Id.	Id. de la Duerna, etc.	Prahúa, Sandiche, Villarin	Id.	85		60	75	20	10	4	24		90	135	234	
232	Id.	Trascueto	Grullas	Id.	4		2	2	2	2	2	3		4	6	1150	
33	Cangas de Onis	Cuesta del Corral	Con	Id.	42		30	37	10	5	10	20		50	75	13250	
37	Id.	Llosa y Pando	Id.	Id.	99		65	81	10	6	10	21		60	90	19225	
300	Caravia	Cuesta del Fito	Id.	Id.	511		400	600	50	30	30	330		230	40250	183250	
302	Colunga	Rasa de Luces	Lúe, Lastrés y Ralé	Id.	316		200	300	100	50	10	110		200	300	710	
233	Cudillero	Comunes de Novellana (1)	Novellana	Id.	135		100	125	50	40	10	75		100	150	41750	
234	Id.	Id. de Vallota (2)	Vallota	Id.	473		200	250	80	50	15	105		260	390	98150	
235	Id.	Gamonedo (3)	Piñera y San Cristóbal	Id.	257		200	250	60	40	10	80		120	180	63850	
236	Id.	Santa Ana (4)	San Juan	Id.	294		150	187	50	40	8	73		140	210	61750	
238	Id.	Sierra del Argoma y Pascual (5)	San Martin y Faedo	Id.	1064		500	625	400	50	10	260		700	1050	2467	
78	Gijón	Pangran	Fano	Id.	35		50	75	20	10	5	25		30	60	160	
239	Grado	Castello y Entrambos Montes	Cabruñana	Id.	82		100	150	90	50	5	100		256	512	762	
115	Llanera	Beyo	Santa Cruz	Id.	14		10	12	20	5	2	17		25	4375	7325	
116	Id.	La Boria	Lugo	Id.	11		25	31	30	6	6	21		30	5250	26	
118	Id.	Los Campos	Id.	Id.	27		36	45	50	15	10	50		46	8050	7350	
119	Id.	La Canal	Id.	Id.	36		25	31	25	20	10	80		18	3150	375	
130	Id.	La Felguera	Id.	Id.	30		60	90	20	5	5	50		100	175	266	
133	Id.	La Grandera	Id.	Id.	30		10	12	50	20	10	10		72	126	266	
136	Id.	Monticos	Santa Cruz	Id.	19		20	25	5	5	5	20		20	35	54	
140	Id.	Ramones	Lugo	Id.	46		36	45	7	50	10	50		46	8050	17550	
142	Id.	Rogidorio	Ables	Id.	17		6	7	20	20	20	20		20	35	39	
143	Id.	Santo Firme	Lugo	Id.	41		25	31	25	20	10	80		50	8750	17375	
147	Id.	Ujo	Santa Cruz	Id.	118		80	120	80	30	10	50		100	175	375	
148	Id.	La Viesca	Ables	Id.	60		60	90	20	5	5	50		72	126	266	
149	Id.	Villayo y Tejeras	Lugo	Id.	12		10	12	50	20	10	10		18	3150	54	
110	Llanes	Cuesta de Llanos (6)	Santa Cruz	Id.	307		200	250	100	40	10	105		90	15750	51250	
5	Miranda	Cuesta de Llanos y Sabina (7)	Barro y Niembro	Id.	100		80	120	50	50	50	75		60	120	365	
6	Id.	Liabres (8)	Posada	Id.	160		100	150	80	50	50	90		80	160	480	
7	Id.	Peña Boriza etc. (9)	Posada, Porrúa, Calduero	Id.	1600		200	300	200	100	200	200		150	300	1000	
8	Id.	Rio de Nueva Llamigo etc. (10)	Pria	Id.	750		60	90	90	50	50	75		50	100	275	
9	Id.	Corigo	Nueva, Naves y Hontoria	Id.	250		300	450	200	100	200	200		350	700	1400	
91	Id.	Encinares y Sierras	Leiguada	Id.	942		300	300	110	50	79	45		105	100	479	
91	Id.	Pando	Miranda	Id.	101		300	300	60	40	45	60		40	60	155	
91	Id.	Pedreño	Vejea	Id.	150		50	50	60	40	45	60		40	60	155	
91	Id.	Sierra de Loma	San Bartolomé	Id.	90		50	50	60	40	45	60		40	60	155	
91	Id.	Pico de Cervera	Belmonte	Id.	30		50	50	60	40	45	60		40	60	155	

(1) Caza para uso vecinal. (2) ídem ídem. (3) ídem ídem. (4) ídem ídem. (5) ídem ídem. (6) Caza para subasta. (7) ídem ídem. (8) Caza para subasta. (9) ídem ídem. (10) ídem ídem.

(Continuará)

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Agosto de 1907.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES N. MENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 años en adelante.		Edades des- con- cidias.		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Mujeres
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).																
2 Tifus exantemático.																
3 Fiebres intermitentes y caquexia pa- lúdica																
4 Viruela																
5 Sarampión																
6 Escarlatina																
7 Coqueluche																
8 Difteria y crup																
9 Gripe																
10 Cólera asiático																
11 Cólera nostras																
12 Otras enfermedades epi-lémicas																
13 Tuberculosis pulmonar																
14 Tuberculosis de las meninges																
15 Otras tuberculosis																
16 Sífilis.																
17 Cáncer y otros tum. res malignos																
18 Meningitis simple																
19 Congestión, hemorragia y reblandeci- miento cerebral																
20 Enfermedades orgánicas del corazón																
21 Bronquitis aguda																
22 Bronquitis crónica																
23 Pnevmonia																
24 Otras enfermedades del aparato res- piratorio																
25 Afecciones del estómago (menos can- cer)																
26 Diarrea y enteritis																
27 Diarrea en menores de dos años																
28 Enteritis, obstrucciones intestinales.																
29 Cirrosis del hígado																
30 Nefritis y mal de Bright																
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																
32 Tum. res no cancerosos y otras en- fermedades de los órganos geni- tales de la mujer																
33 Septicemia puerperal, fiebre, perito- nites, flebitis puerperal																
34 Otros accidentes puerperales																
35 Debilidad congénita y vicios de con- formación																
36 Debilidad senil																
37 Suicidios																
38 Muertes violentas																
39 Otras enfermedades																
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas																
TOTALES POR SEXOS.	17	6	6	2	8	5	11	6	7	6	13	3	62	28	90	
TOTALES POR EDADES.	2	3	8	1	3	1	7	1	3	1	6		9	0	90	

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
86	71	6	12	175	5	2			7	90

Oviedo 7 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, F. Vallado.

R. al nú. 7.456.

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

ANUNCIO

A las diez del undécimo día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Consistoriales, por el sistema de pujas á la llana, la primera subasta de arriendo en venta libre de los derechos del Tesoro y recargos legales autorizados sobre las especies de consumo comprendidas en la primera tarifa oficial, por el término de tres años y bajo el tipo en cada uno de ellos de seis mil novecientos ochenta y siete pesetas veintidos céntimos.

Si por falta de licitadores no tuviese efecto esta primera subasta se celebrará la segunda al undécimo día de celebrada la primera, á la misma hora y en el propio local, por las dos terceras partes del precio fijado en la pri-

mera ó sea el de 4.658,15 pesetas, en cuyo caso el arriendo será solo por el término de un año.

Para hacer posturas es necesario el previo depósito del cinco por ciento del precio del arriendo.

El pliego de condiciones está de manifiesto en esta Secretaría.

Santa Eulalia de Oscos, Septiembre 9 de 1907. El Alcalde, José Quintana

R. al nú. 7.487.

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Junio de 1907.

Sesión del 5 de Junio de 1907.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó aprobado un informe relativo á provisión de plazas de Médicos titulares.

También se aprobó otro informe de la Comisión de Hacienda relativo á la resolución sobre pago de subvención á la Iglesia de San Pedro.

Quedó aprobado el extracto de acuerdos.

Fueron autorizados: D. Ricardo Cid, para construir una casa; D. Antonio Azcoitia, para reformar una casa; D. Santiago Fano para ampliar unas bohardillas; D. Silverio Caso para construir dos miradores; D. Manuel Junquera para colocar un toldo, y D. Jorge Roces para hacer una acometida.

También quedaron autorizados, para instalar las aguas en sus casas don José Galán, D. José Rodriguez y don Cipriano Escobio.

Fueron declarados soldados condicionales los mozos números 1 del reemplazo de 1905 y el 144 de 1904.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que se proceda al arreglo del puente llamado la Pasarela, en el río Piles.

Pasó á la Comisión de Beneficencia una instancia del farmacéutico don Angel Banciella.

Quedó enterada la Corporación de un oficio reponiendo á D. Manuel Prendes en el cargo de Concejal.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta en la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Ramón Menéndez para construir una casa en Tremañes; D. Gaspar Diaz otra en Cenero; D. Agustin Suarez otra en la carretera del Obispo; D. Pedro Alonso otra en los Campos Eliseos, y D.ª Rosa Gonzalez un piso en la calle del Principe.

Se acordó arreglar un camino que que desde la Juvería vá á Veriña.

Se autorizó á D. Hermenegildo Fernández para introducir las aguas.

Fué aprobado un informe del Administrador de Consumos relativo al concierto con almacenistas de sal.

También se aprobó otro informe relativo á la introducción de carnes muertas.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública una proposición con el fin de que funcione la Escuela superior de Comercio desde 1.º de Octubre.

Se aprobó una proposición relativa al Cuartel de Alfonso XIII.

Pasó á la Comisión de Caminos una instancia de vecinos del Boulevard de San José.

Quedó enterada la Corporación de que el Sr. Gobernador había aprobado el presupuesto extraordinario.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó aprobado un informe del Arquitecto y Jefe de caminos sobre liquidación de los pozos de la calle de Ezcurdia.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que nombre un inspector de las obras del muro de San Lorenzo.

Quedaron autorizados: D. Casimiro Caducha, para abrir cuatro huecos en la calle Corrida, y D. Vicente Serrano, para colocar un toldo en la calle Moros.

Fué aprobado un informe respecto al cambio de rampas en el muro de San Lorenzo.

También se aprobó otro informe respecto á la colocación de postes para el tranvia eléctrico.

Se aprobó un informe de la Comi-

sión de Beneficencia, respecto á la próroga del contrato, solicitada por el Médico Sr. Vigil.

Se acordó tener en cuenta una instancia del Farmacéutico D. Angel Banciella.

Fué declarado soldado condicional el mozo nú. 203 del actual reemplazo.

Se acordó anunciar un concurso para adquirir en arriendo un terreno con destino á depósito de basuras.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Instrucción pública, jubilando al Maestro de la escuela de Huerces.

También se aprobó otro informe respecto al pago de menaje al Maestro de Veriña.

Pasó á la Comisión de Consumos una proposición relativa al impuesto sobre los vinos.

Fué aprobada una proposición respecto á la cesión del cuartel al Estado.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública una instancia del Ateneo de La Calzada, suplicando menaje.

Sesión del día 26.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de 36 obligaciones del Empréstito municipal para su amortización.

Quedó pendiente una proposición relativa al concierto con almacenistas de sal.

Quedaron autorizados: D. Bernardo Piquero, para reconstruir una casa en la calle del Rosario; el mismo, para reconstruir una casa en el Humedal; don Manuel Rendueles, para aumentar dos pisos en la calle de la Playa; D. José Alvarez, para aumentar una cuadra, y D. Ramiro de Arriba, para colocar un toldo y veladores en la calle corrida.

Quedaron excluidos temporalmente del servicio los mozos números 99 238, 183 y 342 del actual reemplazo.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Instrucción pública, relativo al arriendo de varios edificios para escuelas.

También se aprobó un informe de la Comisión de Festejos, respecto al empleo de la consignación para los del actual verano.

Fueron aprobadas las cuentas del Ferrocarril de las Cinco Villas.

R. al nú. 6.739

Alcaldía de Aller

Mes de Septiembre de 1907

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Período ordinario 1906	
	PTS.	Cts.
1 Gastos Ayuntamiento...	1.500	
2 Policía de seguridad...	300	
3 Policía urbana y rural...	500	
4 Instrucción pública...	2.000	
5 Beneficencia...	1.200	
6 Obras públicas...	2.500	
7 Corrección pública...		
8 Montes...		
9 Cargas...	3.000	
10 Ob. nueva construcción...	2.000	
11 Imprevistos...		
12 Resultas...		
13 Devoluciones...		
14 Varios...		
TOTAL.....	13.000	

Cabañaquinta 1.º de Septiembre de 1907.—El Contador, Aurelio Tolivar. —V.º B.º —El Alcalde, González.

R. al nú. 7.468

Alcaldía de Castropol

Don Zoilo Murias y Lastra, Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.082 pesetas, y debiendo procederse á su provisión por concurso, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 122 de la ley municipal, se anuncia al público á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del término de treinta días que empezarán á contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, transcurrido el cual no serán admitidas.

Castropol, Septiembre 2 de 1907.—
El Alcalde, Zoilo Murias.

R. al núm. 7.484

SECCION JUDICIAL

Audiencia provincial de Oviedo

Requisitoria.

La Audiencia provincial de Oviedo y en su nombre el Presidente accidental de la Sala de vacaciones don Rafael Bethencourt Clavijo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el parrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por lesiones en el Juzgado de Instrucción de Lena, Joaquin Campa González, de veinticinco años de edad, hijo de Joaquin y Ceferina, soltero, natural y vecino de Mieres, partido judicial de Pola de Lena, jornalero, con instrucción, para que dentro del término de los 10 días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante esta Audiencia provincial ó se constituya en la carcelcelular de esta ciudad á disposición de este Tribunal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ó no fuese capturado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que con arreglo á la ley hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole caso de ser habido, en la cárcel celular de esta ciudad á disposición de esta Audiencia provincial.

Dada en Oviedo á siete de Septiembre de mil novecientos siete.—Rafael Bethencourt.—Por mandado de su señoría, Licenciado Antonio de la Escosura.

R. al núm. 7.465

Juzgado de Avilés

Don Fernando Carreño y Arias Carbajal, Juez municipal suplente de Avilés, en funciones de Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en un sumario que se instruye en este Juzgado con el número 68 del corriente año por hurto de un pollino de color negro, con hocico y barriga blancos, de cuatro cuartas de alzada, con una sola herradura en el brazo izquierdo, de tres años y medio de edad, y que tiene una sogá al cuello, cuyo hecho ocurrió á las doce y media del día nueve de Agosto último en la carretera y como un cuarto de legua antes de llegar á la Iglesia de la Peral, yendo de Avilés, ha acordado por providencia de hoy fijar edictos en la tabla de anuncios de este Juzgado y en los sitios públicos de Illas, é insertarles en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, citando al dueño del expresado pollino, actualmente desconocido, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de quince días con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Avilés á cuatro de Septiembre de mil novecientos siete.—Fernando Carreño.—El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 7.452

Juzgado de Pola de Laviana

D. Ramón García del Valle, Juez de Instrucción del partido de Laviana. Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Alfredo Perez Fernández, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Esperanza, natural de Sama de Langreo, y vecino de Cabañaquinta, en este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser emplazado en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni fuere habido y presentado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole de ser habido, en la carcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Pola de Laviana á siete de Septiembre de mil novecientos siete.—Ramón G. del Valle.—Por su mandado, Manuel A. Rodriguez.

R. al núm. 7.491.

Juzgado de Mérida

D. Luis María Regife é Hidalgo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita llama y emplaza á Enrique Bravo, natural de Tudela, vecino de Badajoz, zapatero, y sordomundo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del improrrogable plazo de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, y en los BOLETINES OFICIALES, de esta provincia y en el de la de Oviedo, comparezca en este Juzgado sito en la calle Romero Leal, número veinte, con objeto de notificarle el auto de procesamiento con prisión y constituirle en la misma, dictado en el sumario que instruye por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares, y agentes de la policía judicial, para que procedan á practicar las más activas diligencias para la busca captura y conducción del procesado Enrique Bravo, á la carcel de este partido y á mi disposición:

Mérida á veintinueve de Agosto de mil novecientos siete.—Luis María Regife.—El Actuario Licenciado, Alonso Hernández.

R. al núm. 7.489

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

MIRANDA

De los pastos de la Braña, en Villaverde, de este concejo, desapareció hace unos quince días una mula de la propiedad de Fernando Velasco, de dicho pueblo, y cuyas señas son las siguientes: alzada aproximada seis cuartas, color castaño, con algunos pelos blancos en medio del lomo de la roza dura de la albarda, y edad de cuatro años.

Lo que se anuncia al público con el fin de que la persona en cuyo poder se encuentre lo participe á su dueño quien pasará á recogerla y abonar los gastos que causare.

Belmonte, Septiembre 3 de 1907.—Emilio Alonso.

3

GOZON.

En poder de D. Manuel Alvarez Inclán, vecino de Podes, en este concejo, se halla depositada desde el día 1.º del actual una burra con su cría de dos meses, encontrada en propiedad ajena causando daños. Las señas de la burra son: color gris y edad diez años.

Lo que se hace público para que su dueño se presente á recogerla, abonando los daños y gastos causados; pues de lo contrario se subastará á los quince días de insertarse el presente anuncio.

Luanco 7 de Septiembre de 1907.—El primer Teniente Alcalde, Marcellino Vega.

3

CABAÑAQUINTA.

En poder del vecino de Bello, en este concejo, D. Victor Alvarez Pérez, se halla depositada una novilla de dueño desconocido, la cual se encont:

haciendo daño en propiedades particulares y cuyas señas son las siguientes: edad de tres á cuatro años, color rojo claro, está próxima al parto y tiene una D en el anca derecha.

Lo que se anuncia á fin de que el que se considere su dueño pase á recogerla en el plazo de quince días, previo el pago de los daños causados y la manutención de dicha res, previniéndoles que si transcurrido dicho plazo no se presentare, será subastada.

Cabañaquinta 3 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Sabas González.

3

TINEO

En poder de D. Saturnino Perez, de esta vecindad, se hallan depositadas dos caballerías de dueño desconocido, que se encontraron haciendo daños en propiedad particular, de las señas siguientes:

Caballo capón, de unos diecisiete años de edad, seis cuartas de alzada, color castaño, calzado de tres piés y careto, con unas manchas blancas en los costillares.

Potra de cuatro años de edad, seis y media cuartas de alzada aproximadamente, color castaño, con una ostrella en la frente y un poco calzada de la mano derecha.

Lo que se anuncia por el plazo de quince días, pasados que sean, se procederá á la subasta de dichas caballerías.

Tineo y Septiembre 2 de 1907.—El Alcalde, Godofredo García.

4

CANGAS DE TINEO

En poder de José Menéndez, de Monasterio de Hermo, se encuentra un jato que en términos de dicho pueblo y sitio del Carberoso se hallaba extraviado y cuyas señas son las siguientes:

De tres años de edad, color castaño oscuro, los lados de la cabeza y espaldas casi negras, hocico blanco, estas claras con las puntas negras, tiene un lamparón en supuración en el maxilar inferior derecho.

Lo que se hace público para conocimiento del dueño, en la inteligencia que pasados ocho días después de la inserción del presente se celebrará subasta del expresado jato.

Cangas de Tineo, Agosto 2 de 1907.—El Alcalde, Nicolás de Rón.

4

ANUNCIOS

Compañía de Seguros La Estrella

AVISO

A los efectos de los artículos 11, 16 y 17 de los Estatutos de esta Compañía, se cita por el presente á los señores Accionistas de la misma que tienen domiciliadas sus acciones en Asturias y no se hallen corrientes en el pago de los dividendos pasivos reclamados.

Oviedo 10 de Septiembre de 1907.—El Administrador-Delegado, Nicanor de las Alas Pumariño.

Escuela Tipográfica del Hospicio